



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 583 / 2024

EXP 1547/2022

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000408-23, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios 79.01 de la Carrera de Profesorado Universitario en Química, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera, en su reunión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2024, consideró modificar el cuatrimestre de dictado de la asignatura (18911) Tópico de Química Inorgánica, pasando del VI al VII cuatrimestre y, en consecuencia, modificar de la misma forma el cuatrimestre de dictado de (13323) Tópico de Química Orgánica, pasando del VII al VI cuatrimestre.

Que la modificación no introduce cambios a la estructura del Plan de Estudios vigente 79.01, ni al régimen de correlatividades, modificando solo el cuatrimestre de dictado de dichas actividades académicas.

Que en virtud de lo expresado, sólo resulta necesario modificar la malla curricular del Plan de Estudios 79.01 de la Carrera de Profesorado Universitario en Química, aprobado por la Resolución RESHCS-LUJ: 0000408-23, modificando el cuatrimestre de dictado de las asignaturas (18911) Tópico de Química Inorgánica y (13323) Tópico de Química Orgánica.

Que la División Planes de Estudio, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, ha elaborado el proyecto de resolución correspondiente.

Que la Secretaría Académica ha tomado intervención dando su conformidad al proyecto.

Que la Comisión Asesora Permanente de Oferta Académica ha considerado la propuesta y emitido dictamen favorable al respecto.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que la presente corresponde con lo tratado y aprobado por el Cuerpo en su sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo II de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000408-23, produciendo los siguientes cambios en la estructura curricular del Plan de Estudios 79.01 da la Carrera de Profesorado Universitario en Química:

-(18911) Tópico de Química Inorgánica: pasa del cuatrimestre VI al cuatrimestre VII

-(13323) Tópico de Química Orgánica: pasa del cuatrimestre VII al cuatrimestre VI.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Bioq. Jorge Domingo MUFATO. Secretario Académico

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior